

ANEXO: NORMAS CONVIVENCIA. CLASES TELEMÁTICAS.

Las normas de convivencia y sus correspondientes medidas sancionadoras que aquí se recogen son una adaptación al nuevo escenario de clases a distancia de las normas y sanciones ya existentes.

Todas estas normas son de aplicación salvo en el caso de tener problemas técnicos que impidan el normal desarrollo de las sesiones a distancia. En tal caso el alumno/a debe enviar un correo electrónico al profesor/a, en cuya clase se vayan a presentar o se presenten dichos problemas técnicos. Debe poner al tutor/a en copia.

Conductas inadecuadas. Todas tendrán como consecuencia 1 negativo

CONDUCTAS INADECUADAS
No se conecta puntualmente a las sesiones por videoconferencia sin justificación técnica.
No se conecta desde un lugar seguro y adecuado, sin objetos o información personales visibles.
No viste adecuadamente.
No asiste a una clase por videoconferencia sin justificación.
Habla sin permiso durante las clases por videoconferencia o utiliza el chat de forma inadecuada.
Falta al respeto a un compañero/a.
Interrumpe y/o distrae a otros/as alumnos/as y al profesorado durante sus intervenciones.
Encubre y/o colabora en las conductas contrarias inadecuadas realizadas por otros/as.
Come, bebe o masca chicle en la sesión por videoconferencia sin permiso del profesorado.
No entrega las tareas escolares solicitadas por el profesorado o las realiza sin la debida calidad. Sin justificación técnica.

Conductas contrarias leves. Todas tendrán como consecuencia 1 parte leve

CONDUCTAS CONTRARIAS LEVES
Acumula 4 negativos.
Abandona voluntariamente la clase por videoconferencia sin autorización del profesorado.
No sigue las instrucciones del profesorado durante el desarrollo de las clases por videoconferencia (conectar la cámara, micrófono, realizar las actividades tal como se indican...)
Escribe en el chat durante la videoconferencia o bien utiliza aplicaciones alternativas con la intención de distraer al resto de alumnado y/o al profesorado.
Utiliza aparatos electrónicos en las sesiones de clases por videoconferencia para fines distintos al seguimiento de la clase.
Perturba el desarrollo de la sesión por videoconferencia.
Falta al respeto y la consideración debidos a alumnado y/o profesorado.
Encubre y/o colabora en las conductas contrarias leves realizadas por otros/as.
No cumple la tarea encomendada o la sanción consecuencia de un parte.

CONDUCTAS CONTRARIAS GRAVES
Acumulación de 4 conductas contrarias leves a las normas de convivencia.
Actos de indisciplina, injuria u ofensa graves hacia alumnado, profesorado.
Manifestaciones contrarias a los Derechos Humanos.
Agresión moral grave al alumnado y/o profesorado.
Perturba repetidamente el desarrollo de la sesión por videoconferencia.
Encubre y/o colabora en las conductas contrarias graves realizadas por otros/as.
Graba o fotografía una sesión por videoconferencia o parte de ella.
Difunde una fotografía o un vídeo de la sesión por videoconferencia.

Actos perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o incitación a los mismos, así como el consumo de sustancias prohibidas.
Suplantación de personalidad en actos de la vida docente.
Desprestigiar al centro.
Conductas tipificadas como acoso escolar (bullying y cyberbullying), hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
Incumplimiento de las sanciones impuestas por conductas contrarias a las normas de convivencia.
Realiza acciones que atentan contra la seguridad propia y/o ajena.
Plagiar o copiar ejercicios, pruebas o exámenes.
Entregar exámenes o ejercicios puntuables fuera del plazo establecido de forma deliberada.
Encubrir la entrega exámenes o ejercicios puntuables fuera del plazo establecido de forma deliberada

CONDUCTAS CONTRARIAS MUY GRAVES

Reiteración de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
Amenazas de violencia contra otro/a alumno/a o miembro del personal del centro.
Graba y difunde una sesión por videoconferencia o parte de ella.
Suplantación de personalidad durante exámenes o pruebas puntuables.

Siguen vigentes las sanciones recogidas en las normas de convivencia y además se adaptan sanciones para las circunstancias actuales.

SANCIONES
Conducta inadecuada: Silenciar y/o detener el vídeo de forma inmediata por parte del profesorado.
1 parte leve. Expulsión inmediata de la/s clase/s por videoconferencia donde se hayan producido las conductas contrarias. Reflexión y reparación del daño efectuado.
2 partes leves. Expulsión de 1 clase de videoconferencia en la materia donde se hayan producido las conductas contrarias. Reflexión y reparación del daño efectuado.
3 partes leves. Expulsión de una semana en la materia de las clase/s por videoconferencia donde se hayan producido las conductas contrarias.
4 partes leves. 1 parte grave. Trabajo de investigación de una temática encargada por el profesorado que beneficien a la Comunidad Educativa.
5 partes leves. Expulsión de un día de las clases por videoconferencia en todas las materias.
6 partes leves. Expulsión de dos días de las clases por videoconferencia en todas las materias.
7 partes leves. Expulsión de tres días de las clases por videoconferencia en todas las materias.
8 partes leves. 2 partes graves. Expulsión de cuatro días de las clases por videoconferencia en todas las materias.
9 partes leves. Expulsión de cinco días de las clases por videoconferencia en todas las materias.
10 partes leves. Expulsión de seis días de las clases por videoconferencia en todas las materias.
11 partes leves. Expulsión de siete días de las clases por videoconferencia en todas las materias.
12 partes leves. 3 partes graves. Expulsión de ocho días de las clases por videoconferencia en todas las materias.

En el caso de un/a alumno/a con mayor número de partes de los aquí estipulados, será Jefatura de Estudios quien determine, en cada caso, la sanción correspondiente dada la reiteración de conductas contrarias.

Jefatura de Estudios estudiará las sanciones correspondientes a los partes graves y muy graves tal como se establece en las normas de convivencia vigentes.

Los partes por conductas contrarias son acumulativos durante todo el curso.